

ACTA COMITÉ DE SELECCIÓN	
Licitación Pública	Nº 014-2023-SEAL-1
Objeto	Adquisición de Cables y Conductores.
Fecha	29 de noviembre de 2023

En Arequipa, en la Oficina de la Unidad de Logística de SEAL, a las 10:00 horas se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General Nº 0203-2023-SEAL, e integrado por:

Presidente	Ricardo Ivan Atahualpa Berrios
Miembro 1	Luis Alejandro Neyra Valverde
Miembro 2	Enrique Adolfo Gomez Salas

Con el fin de dar a conocer los resultados de la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección Licitación Pública Nº 014-2023-SEAL "Adquisición de Cables y Conductores." – Primera Convocatoria, según el siguiente detalle:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20393022419	LUCIEN SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	30/09/2023	Válido
2	20294866117	CABLES ELECTRICOS BRANDE S.A.C.	02/10/2023	Válido
3	20601673003	POWER KABEL S.A.C.	02/10/2023	Válido
4	20390932864	IMPORTACIONES GELCO S.A.C.	02/10/2023	Válido
5	20602964320	COEPER PERU S.A.C.	02/10/2023	Válido
6	20101400990	MANUFACTURAS INDUSTRIALES MENDOZA S.A.	02/10/2023	Válido
7	20100063680	CONDUCTORES ELECTRICOS LIMA S A	02/10/2023	Válido
8	20601479452	GENERATION SOLUTIONS PERU S.A.C	02/10/2023	Válido
9	20499717963	COMERCIALIZADORA DE FABRIC. ELECT. S.A.C.	03/10/2023	Válido
10	20497219940	PROVEEDORES MINEROS S.A.C.	03/10/2023	Válido
11	20600713419	INVERSIONES MASTERCHIP S.A.C.	03/10/2023	Válido
12	20552645546	SOLUCIONES MANTENIMIENTO Y TECNOLOGIA S.A.C.	06/10/2023	Válido
13	20456143793	CEMSA PERU S.A.C.	11/10/2023	Válido
14	20536630954	F.P. TECNOLOGI Y SYSTEM S.A.C	13/10/2023	Válido
15	20521544725	IMPORTADORA FERRETERA LEON S.A.C.	16/10/2023	Válido
16	20532064091	INVERSIONES ALH E.I.R.L.	23/10/2023	Válido
17	20381197701	SUBESTACIONES ELECTRICAS S.A.	26/10/2023	Válido
18	20609861275	CF ELECTRIC PERU S.A.C.	26/10/2023	Válido
19	99000034939	JIANGSU CHANGFENG CABLE CO., LTD	30/10/2023	Válido

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron su oferta electrónica:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20100063680	CONDUCTORES ELECTRICOS LIMA S.A.	02/11/2023	17:40:50	Enviado	Valido
2	20390932864	IMPORTACIONES GELCO S.A.C.	02/11/2023	17:41:51	Enviado	Valido
3	20294866117	CABLES ELECTRICOS BRANDE S.A.C.	02/11/2023	17:46:20	Enviado	Valido
4	20497219940	PROVEEDORES MINEROS S.A.C.	02/11/2023	17:47:09	Enviado	Valido
5	20456143793	CEMSA PERU S.A.C.	02/11/2023	18:55:36	Enviado	Valido
6	20601479452	CONSORCIO GAMATECH SA - GENERATION SOLUTIONS PERU S.A.C.	02/11/2023	19:08:18	Enviado	Valido
7	20101400990	MANUFACTURAS INDUSTRIALES MENDOZA S.A.	02/11/2023	19:13:58	Enviado	Valido
8	20536630954	F.P. TECNOLOGI Y SYSTEM S.A.C	02/11/2023	22:12:21	Enviado	Valido
9	20393022419	LUCIEN SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	---	---	Borrador no enviado	Valido

3. REVISIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS

POSTOR N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							ADMISIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA)
		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (Vigencia de poder y/o DNI)	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en Soles. (Anexo N° 6)	
1	CONDUCTORES ELECTRICOS LIMA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA (*)	PRESENTA (*)	NO APLICA	910,889.00 (*)	NO ADMITIDA
2	IMPORTACIONES GELCO S.A.C.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	783,741.00	ADMITIDA
3	CABLES ELECTRICOS BRANDE S.A.C.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA (*)	PRESENTA	NO APLICA	929,770.59 (*)	NO ADMITIDA
4	PROVEEDORES MINEROS S.A.C.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA (*)	PRESENTA	NO APLICA	934,900.43	NO ADMITIDA
5	CEMSA PERU S.A.C.	-	-	-	-	-	-	-	NO ADMITIDA
6	CONSORCIO GAMATECH S.A. - GENERATION SOLUTIONS PERU S.A.C.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA (*)	PRESENTA	NO APLICA	862,484.32	NO ADMITIDA
7	MANUFACTURAS INDUSTRIALES MENDOZA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA (*)	PRESENTA	NO APLICA	775,000.00	NO ADMITIDA
8	F.P. TECNOLOGI Y SYSTEM S.A.C.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	1,200,000.00	ADMITIDA
9	LUCIEN SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	-	-	-	-	-	-	-	NO ADMITIDA

1.- CONDUCTORES ELECTRICOS LIMA S.A.:

El Postor no cumple con la Documentación de presentación obligatoria, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección, debido a que, de la revisión de los documentos presentados por el postor, se observa lo siguiente:

El Postor en el Anexo N° 04 – Declaración Jurada de Plazo de Entrega, indica lo siguiente: (...) conforme el cronograma de entrega establecido en las bases de procedimiento. Precisión que esta incorrecta pues el presente procedimiento de selección es entrega única según las Bases Integradas.

El Postor en el Anexo N° 06 de su oferta, no cumple con el formato establecido en las bases estándar publicadas por OSCE, aplicable a los procesos con sistema de contratación de "Suma Alzada", siendo que el postor presenta el Anexo N° 06 con el detalle de Precios Unitarios, siendo un formato distinto al formato establecido en las bases integradas del procedimiento de selección L.P. N° 014-2023-SEAL-1, publicado en el SEACE.

Según el artículo 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, establece lo siguiente: **"En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación".**

Lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, es ratificado por el Tribunal de Contrataciones del Estado, el cual mediante Resolución N° 2409-2019-TCE-S4 indica lo siguiente:

*"...este Tribunal advierte que el Adjudicatario **no presentó el Anexo N° 6 — Oferta Económica de conformidad con lo establecido en las bases integradas.***

*En este punto, debe recordarse que **el incumplimiento en la presentación de un documento obligatorio** o en la acreditación de alguna característica, **tiene como consecuencia la no admisión de una oferta.***

*En consecuencia, conforme al análisis efectuado, se concluye que, en el caso concreto, **debe declararse la oferta del Adjudicatario como no admitida**, en el marco del procedimiento de selección..."*

Siendo que según el RLCE en el Anexo N° 6 solo es posible la subsanación de la rúbrica y la foliación, el cual es ratificado por el Tribunal de Contrataciones del Estado el cual indica que cuando la presentación del Anexo N° 6 no este conforme a los establecido en las bases integradas, debe declararse la oferta no admitida.

Asimismo, el Postor no cumple con acreditar las características técnicas mínimas, solicitadas en la Tabla de Datos Técnicos. No cumple con lo solicitado en el numeral 8 de los subítems 4.1, 4.2, 4.4, referido al embalaje.

En tal sentido al no haber presentado correctamente el Anexo N° 04 y el Anexo N° 6, se tiene por NO ADMITIDA la oferta del postor **CONDUCTORES ELECTRICOS LIMA S.A.**

3.- CABLES ELECTRICOS BRANDE S.A.C.:

El Postor no cumple con la Documentación de presentación obligatoria, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección, debido a que, de la revisión de los documentos presentados por el postor, se observa lo siguiente:

El Postor en el Anexo N° 04 – Declaración Jurada de Plazo de Entrega, indica lo siguiente: (...) *conforme el cronograma de entrega establecido en las bases de procedimiento.* Precisión que esta incorrecta pues el presente procedimiento de selección es entrega única según las Bases Integradas.

El Postor en el Anexo N° 06 de su oferta, no cumple con el formato establecido en las bases estándar publicadas por OSCE, aplicable a los procesos con sistema de contratación de "Suma Alzada", siendo que el postor presenta el Anexo N° 06 con subtotales de los precios unitarios, siendo un formato distinto al formato establecido en las bases integradas del procedimiento de selección L.P. N° 014-2023-SEAL-1, publicado en el SEACE.

Según el artículo 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, establece lo siguiente: **"En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación"**.

Lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, es ratificado por el Tribunal de Contrataciones del Estado, el cual mediante Resolución N° 2409-2019-TCE-S4 indica lo siguiente:

*"...este Tribunal advierte que el Adjudicatario **no presentó el Anexo N° 6 — Oferta Económica de conformidad con lo establecido en las bases integradas.***

*En este punto, debe recordarse que **el incumplimiento en la presentación de un documento obligatorio** o en la acreditación de alguna característica, **tiene como consecuencia la no admisión de una oferta.***

*En consecuencia, conforme al análisis efectuado, se concluye que, en el caso concreto, **debe declararse la oferta del Adjudicatario como no admitida**, en el marco del procedimiento de selección..."*

Siendo que según el RLCE en el Anexo N° 6 solo es posible la subsanación de la rúbrica y la foliación, el cual es ratificado por el Tribunal de Contrataciones del Estado el cual indica que cuando la presentación del Anexo N° 6 no este conforme a los establecido en las bases integradas, debe declararse la oferta no admitida.

Asimismo, el Postor no cumple con acreditar las características técnicas mínimas, solicitadas en la Tabla de Datos Técnicos. No cumple con lo solicitado en el numeral 8 de los subitems 4.1, 4.2, 4.4, referido al embalaje.

En tal sentido al no haber presentado correctamente el Anexo N° 04 y el Anexo N° 6, se tiene por NO ADMITIDA la oferta del postor **CABLES ELECTRICOS BRANDE S.A.C.**

4.- PROVEEDORES MINEROS S.A.C.:

El Postor no cumple con la Documentación de presentación obligatoria, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección, debido a que, de la revisión de los documentos presentados por el postor, se observa lo siguiente:

El Postor en el Anexo N° 04 – Declaración Jurada de Plazo de Entrega, indica lo siguiente: (...) *en el plazo de setenta y cinco (75) calendario, contados desde el día siguiente de la firma de contrato.* El Postor no detallo el plazo de entrega solicitado en las Bases Integradas, el cual es de **setenta y cinco (75) DÍAS calendario.**

Según el literal a) del artículo 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, establece lo siguiente: (...) **"a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;"**

Siendo que según el RLCE en el Anexo N° 4 no es posible la subsanación, debe declararse la oferta no admitida.

En tal sentido al no haber presentado correctamente el Anexo N° 04, se tiene por NO ADMITIDA la oferta del postor **PROVEEDORES MINEROS S.A.C.**

5.- CEMSA PERU S.A.C.:

El Postor presenta firma pegada y en estricto cumplimiento de las Bases Integradas menciona lo siguiente: Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.** Las ofertas se presentan foliadas.

En tal sentido al haber presentado las declaraciones juradas con firmas pegadas, se tiene por NO ADMITIDA la oferta del postor **CEMSA PERU S.A.C.**

6.- CONSORCIO GAMATECH S.A. - GENERATION SOLUTIONS PERU S.A.C.:

El Postor no cumple con acreditar las características técnicas mínimas, solicitadas en la Tabla de Datos Técnicos. No cumple con lo solicitado en el numeral 8 de los subitems 4.1, 4.2, 4.4, referido al embalaje.

En tal sentido al no cumplir con las especificaciones técnicas solicitado en las Tabla de Datos Técnicos, se tiene por NO ADMITIDA la oferta del postor **CONSORCIO GAMATECH S.A. - GENERATION SOLUTIONS PERU S.A.C.**

7.- MANUFACTURAS INDUSTRIALES MENDOZA S.A.:

El Postor no cumple con acreditar las características técnicas mínimas, solicitadas en la Tabla de Datos Técnicos. No cumple con lo solicitado en el numeral 8 de los subitems 4.1, 4.2, 4.4, referido al embalaje.

En tal sentido al no cumplir con las especificaciones técnicas solicitado en las Tabla de Datos Técnicos, se tiene por NO ADMITIDA la oferta del postor **MANUFACTURAS INDUSTRIALES MENDOZA S.A.**

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	IMPORTACIONES GELCO S.A.C.	F.P. TECNOLOGI Y SYSTEM S.A.C.
A.- PRECIO		S/ 783,741.00	S/ 1,200,000.00
<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100.00	100.00	65.31
	PUNTAJE	100.00	65.31
	ORDEN DE PRELACIÓN	1	2

5. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

El Comité de Selección procedió a la calificación de las ofertas de los postores según orden de prelación, siendo el resultado el siguiente:



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	IMPORTACIONES GELCO S.A.C.	F.P. TECNOLOGI Y SYSTEM S.A.C.
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICIÓN	CONDICIÓN
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,095,919.44 (UN MILLÓN NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE Y 44/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de cables y/o conductores de cobre y/o aluminio en los diferentes tipos y/o calibres.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

CALIFICADO

CALIFICADO

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En consecuencia, se procede otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección Licitación Pública N° 014-2023-SEAL, Primera Convocatoria, destinado a la contratación de la **"Adquisición de Cables y Conductores."** al postor **IMPORTACIONES GELCO S.A.C.** por el monto de **S/ 783,741.00 (Setecientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y uno con 00/100 Soles)** incluidos los impuestos de Ley.

A continuación, se suscribe la presente en señal de conformidad, siendo las 12:00 horas del día 29 de noviembre de 2023.



.....
Ricardo Ivan Atahualpa Berrios
Presidente del Comité



.....
Luis Alejandro Neyra Valverde
Miembro 1 del Comité



.....
Enrique Adolfo Gómez Salas
Miembro 2 del Comité